



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Mollendo, 22 de noviembre del 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 332 -2024-GRA/GREA-UGELI-D**

Señores:

**DIRECTORES DE LAS IIEE DE LA MODALIDAD EBA DE LA UGEL ISLAY**

Presente.-

**ASUNTO: XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación  
Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario.**

**REFERENCIA: Directiva N° 017-2024-GRA/GREA-DGP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a); y a la vez, hacer de su conocimiento que la gerencia Regional de Educación de Arequipa ha emitido la Directiva N° 017-2024-GRA/GREA-DGP la cual establece las orientaciones para el desarrollo del XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario, dirigido a los CEBAs públicos y privados de la Región Arequipa.

En tal sentido, en cumplimiento a la directiva, el plazo de envío de la información a la UGEL Islay es del 25 al 28 de noviembre, a través del siguiente enlace: [XXII Encuentro Regional EBA](#)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MARITZA MAYTA

**LIC. MARITZA AGRIPINA MAYTA APAZA  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL ISLAY**

**DOC. 7647832**

**EXP. 4712226**



## DIRECTIVA N°017 -2024-GRA/GREA-DGP

### ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL “XXII ENCUENTRO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA 2024 EDICIÓN BICENTENARIO”

#### Participación Ciudadana en la Construcción de una Democracia Plena”

#### I. FINALIDAD:

Establecer las normas para el desarrollo de la “XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario”, organizada por la gerencia Regional de Educación de Arequipa, dirigida a los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, públicos y privados, del ámbito de la región de Educación de Arequipa.

#### II. JUSTIFICACIÓN

La Educación Básica Alternativa (EBA) es una modalidad del sistema educativo peruano que se caracteriza por atender a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extraedad escolar, a partir de los 14 años, que por diversos motivos no accedieron o no concluyeron su educación básica. Uno de los enfoques del Consejo de Participación Estudiantil, es promover la búsqueda del bien del colectivo social, desarrollando acciones de vigilancia ciudadana para la defensa de la legitimidad de la persona y la adecuada administración de los recursos del Estado. Para alcanzar este fin, es preciso, generar espacios de participación, que promuevan la práctica de valores y principios para fortalecer la democracia dentro y fuera de los CEBA.

#### III. OBJETIVOS

- 3.1. Incentivar la participación de los estudiantes en encuentros académicos a nivel de los Centros de Educación Básica Alternativa, UGEL y GREA.
- 3.2. Desarrollar en los estudiantes las capacidades comunicativas, en especial las habilidades de argumentación frente a situaciones que los retan y motivan.
- 3.3. Fortalecer en los estudiantes la conciencia crítica para el ejercicio de la ciudadanía democrática y búsqueda del bien común.
- 3.4. Generar espacios de participación que promuevan el dialogo reflexivo y propositivo con estudiantes capaces de enfrentar los retos y desafíos que se les presenta.

#### IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley 26549 Ley de los Centros Educativos Privados.
- 4.3. Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales.
- 4.4. Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 4.5. D.S. N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 4.6. D.S. N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento Ley **General** de Educación.
- 4.7. D. S. N° 005-2023-MINEDU que aprueba el reglamento de instituciones educativas privadas de Educación Básica.
- 4.8. RM N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo de la Educación Básica.
- 4.9. RM N° 587-2023-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.
- 4.10. RVM N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.
- 4.11. RVM N° 011-2019-MINEDU, norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones y programas educativos de la Educación Básica.
- 4.12. Resolución Directoral N° 2896-2009-ED. que aprueba las “Orientaciones para la Conformación del Consejo de Participación Estudiantil-COPAE”.
- 4.13. RGR 1436-2024 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.



## V. ALCANCES

- 5.1. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 5.2. Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA).
- 5.3. Consejos de Participación Estudiantil (COPAE).

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Gerencia Regional de Educación de Arequipa, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, norma, organiza, desarrolla, supervisa, y evalúa el “XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario”
- 6.2. Los especialistas de EBA de UGEL brindarán las orientaciones y asesoramiento correspondiente a efecto de garantizar el “XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario”
- 6.3. Los Centros de Educación Básica Alternativa, con sus comités organizados son los encargados de planificar, organizar, ejecutar en la etapa interna, la selección de casos con los estudiantes y docente asesor de COPAE.
- 6.4. Los Centros de Educación Básica Alternativa, en el marco de sus competencias, pueden buscar aliados estratégicos en su comunidad.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. DEL TEMA DEL ENCUENTRO

El tema del XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024, Edición Bicentenario, se denomina “Participación Ciudadana en la Construcción de una Democracia Plena”

### 7.2. ETAPAS

#### a. A NIVEL DE CEBA

Esta etapa está a cargo de Docente Asesor de COPAE y Directivo, comprende las siguientes actividades:

Reunión de los comités de aula: Temática a tratar: Importancia de la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones democráticas. Mecanismos de participación ciudadana. Participación en organizaciones civiles.

Exposición de casuística concreta (caso, situación/circunstancia, actores involucrados, consecuencias, lecciones aprendidas).

Sistematiza un (01) caso y envía a Especialista de la UGEL de forma virtual, plazo de entrega del 25 al 28 de noviembre del 2024.

#### b. A NIVEL DE UGEL

Esta etapa está cargo del especialista encargado de Educación Básica Alternativa. En las UGEL Camaná, Castilla, Caravelí, Caylloma, Condesuyos, Islay, La Joya y La Unión sistematizan dos (2) casos; las UGEL Arequipa Norte y Arequipa Sur, seleccionarán ocho (08) casos.

Los especialistas de UGEL remiten de manera virtual a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa. El plazo máximo de entrega es el día martes 3 de diciembre de 2024.

#### c. A NIVEL DE GREA

Esta etapa está a cargo de la especialista en Educación Básica Alternativa de la GRE Arequipa, se realizará el miércoles 11 de diciembre del presente año de forma presencial de 17:00 a 21:00 horas, participarán dos estudiantes, un docente asesor y un directivo por cada CEBA.

El registro de estudiantes, docentes y directivos, será a través de un formulario virtual proporcionado por la GRE Arequipa hasta el viernes 6 de diciembre.





## “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En esta etapa la especialista en Educación Básica Alternativa, admite virtualmente los casos de todas las UGEL; selecciona y prioriza 08 casos para su análisis y reflexión en el taller presencial que se realizará el miércoles 11 de diciembre del presente año.

### 7.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL ENCUENTRO

7.3.1 En la primera etapa a nivel de CEBA, se conformará un Comité Organizador, integrado por el Docente Asesor del COPAE, el directivo del CEBA y un integrante del COPAE. Implementarán estrategias que promuevan el desarrollo del encuentro y la participación de los estudiantes.

Cada CEBA envía virtualmente un caso al especialista encargado de EBA, de la respectiva UGEL mediante un enlace de Google Drive.

7.3.2 En la segunda etapa, a nivel de UGEL, el especialista de EBA seleccionará y sistematizará los casos para remitir a la GRE Arequipa, según lo establecido en el numeral 7.2 de la presente norma.

7.3.2 En la tercera etapa, a nivel de la GRE Arequipa, la especialista recibe virtualmente los casos de todas las UGEL; selecciona y prioriza ocho casos para su análisis y reflexión en el taller presencial que se realizará el día miércoles 11 de diciembre del presente año.

### 7.4. DE LOS PARTICIPANTES

- Estudiantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa, de los ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado; de los CEBA del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

### 7.5. DE LA INSCRIPCIÓN

- a. El registro de dos (2) estudiantes, un docente asesor y/o un directivo por cada CEBA, se hará a través de un formulario virtual que proporcionará la GREA.
- b. La inscripción de los CEBA será a través del formulario virtual que proporcionará la GREA, hasta el miércoles 4 de diciembre.
- c. En los talleres presenciales podrán participar todos los CEBA de la región, independientemente de si su caso ha sido seleccionado o no.

### 7.6. DE LA METODOLOGÍA

- a. Los estudiantes participantes conformarán 8 equipos de trabajo, donde analizarán los casos seleccionados.
- b. Cada equipo seleccionará a los estudiantes responsables de socializar en la plenaria las conclusiones y reflexiones a las que arribaron.

### 7.7. DE LAS OBLIGACIONES

- a. Los directivos de CEBA son responsables del desarrollo del encuentro estudiantil al interior de la institución educativa; además de remitir los casos seleccionados a la UGEL correspondiente, en el plazo previsto.
- b. Los especialistas encargados de EBA en cada UGEL, son responsables de recibir y seleccionar los casos que serán remitidos a la GREA.
- c. Los especialistas encargados de EBA, acompañarán el desarrollo del encuentro en la etapa regional.
- d. La especialista en EBA orienta todo el proceso de planificación y ejecución del XXII Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa 2024 Edición Bicentenario; realiza la sistematización de las reflexiones del evento y elabora el informe final.

## VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los recursos para garantizar el desarrollo del Encuentro Regional de Estudiantes de Educación Básica Alternativa, serán gestionados por cada IGED



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



1

8.2. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la instancia correspondiente y por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.



Arequipa noviembre de 2024



Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CAJP/GREA  
BAC/DGP  
ipmv/eeba

<https://web.grearequipa.gob.pe/>

Dirección: Calle Ronda La Recoleta s/n Arequipa-Arequipa Perú (054)252391 -270972